

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 238-2023

Guatemala, 30 de marzo de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que en el marco del Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS-, creado por medio del Acuerdo Gubernativo Número 11-2019, fue establecida la Mesa Temática de Pueblos Indígenas, la que se integra, entre otros, por un representante titular y un representante suplente del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo indicado en el considerando anterior, por medio de Acuerdo Ministerial Número 111-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, se acordó nombrar a la Licenciada Rossana Elizabeth Gómez Álvarez como representante titular y las Licenciadas Ana Leticia Chuta Perén y Nancy Margarita Archer Rosales como representantes suplentes del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete Específico de Desarrollo Social; en ese sentido conforme lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en Oficio DM-RERP/VPSE/DGPS/SPI No. 101E-2023 de fecha 18 de enero de 2023, en su calidad de ente rector, deviene procedente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualicen los mismos.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales a) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 4 del Acuerdo Gubernativo Número 11-2019; 6 numerales 1 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

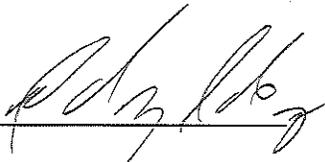
ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar al Licenciado Wernert Estuardo Woltke Mendoza como representante titular y a la Licenciada Ingrid Masiel Beltran Sintuj como representante suplente del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete Específico de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2. Los designados deberán rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EMC/JHVA/CADQ/PAF/iacv

